

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).**ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ
(PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO.

SECRETARIO:

D^a. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D.
MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL CATORCE DE
JUNIO DE DOS MIL DIEZ**

En la Casa Consistorial de San
Martín de Valleiglesias (Madrid), a las
ocho horas del día catorce de junio de dos
mil diez, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. Pablo Martín
Cabezuela, se constituyó el Pleno
Municipal para celebrar en primera
convocatoria, la sesión ordinaria
convocada previamente.

ORDEN DEL DIA**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES:**

- Ordinaria del 12 de Abril de 2010, - Extraordinaria del 29 de Abril de 2010,
- Extraordinaria del 7 de Junio de 2010, - Extraordinaria del 10 de Junio de 2010.

**2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA OR-2 CASCO
TRANSFORMADO EN RELACIÓN AL RETRANQUEO POSTERIOR.****3º.- MOCIÓN SOBRE LA BAJADA DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS Y LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.****4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.****5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria del 12 de Abril de 2010, - Extraordinaria del 29 de Abril de 2010,
- Extraordinaria del 7 de Junio de 2010, - Extraordinaria del 10 de Junio de 2010.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues al no existir ningún tipo de apreciación **quedan aprobadas por unanimidad las Actas de los Plenos referidos.**

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA OR-2 CASCO TRANSFORMADO EN RELACIÓN AL RETRANQUEO POSTERIOR.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes, las normas subsidiarias de planeamiento vigente recogen esta ordenanza de la ordenanza OR-2 de casco transformado. Esta ordenanza que corresponde a la zona del casco que ha sufrido modificaciones de cierta relevancia, y que siguen conservando su carácter tradicional. Originariamente las primeras edificaciones construidas respondían a una tipología predominantemente de casco urbano, vivienda unifamiliar entre medianeras de una o dos plantas con huertos y corrales. Estos huertos y corrales han ido desapareciendo y se introdujo en vivienda colectiva que implicó un aumento de plantas, aproximadamente entre tres y cuatro. De la determinación de la ordenanza OR-2 Casco Transformado y su apartado 6.2.4, concretamente en los parámetros de retranqueo, se establece el retranqueo obligatorio al lindero posterior para planta de piso, digo planta de piso no planta baja, de tres metros. Este retranqueo de tres metros en planta de piso se convierte en un impedimento del parque residencial de esta zona y sobre todo de consolidación solares que todavía no tienen estas edificaciones, ya que proporcionan parcelas que no hacen viable y es un poco imprevisible, perdón, es un poco inviable construir unas viviendas en un espacio de tiempo muy limitado. Con eso la edificabilidad es mínima y con eso conllevaría pues gasto añadido que le hace más inviable. Ante esta situación, el Ayuntamiento de San Martín propone modificar en su apartado de retranqueo de la ordenanza 2, el fondo edificable en planta baja, no tiene limitación, quiere decirse que la planta baja no tiene limitación para retranqueo, se puede construir el cien por cien y luego lo que es la planta de piso actualmente te decía la ordenanza, te dice la ordenanza que tienes que cumplir unos retranqueos, quiere decirse, que de una parcela de fondo de 10 metros, hay que retranquearse en la parte posterior 3. Con esta modificación lo que planteamos es que no se tenga en cuenta este retranqueo hasta 12 metros igual ó inferior, y a partir de los 12 metros si que se cumplan estos retranqueos. Consecuencia de esto, como sabéis también, dentro de esta ordenanza debida a los linderos concretamente de las edificaciones, hace viable que normalmente las de una o dos plantas puedan tener inclusive hasta tres, depende en función de minimizar el impacto de las medianeras, quiere decirse que una planta de un medianero tiene cuatro, podían llegar hasta inclusive hasta tres alturas. Por





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ejemplo, para que lo entendamos todos, es en una parcela de 6 metros de ancho por 10 de fondo, con la ordenanza actual los 6 de anchos se podría construir el cien por cien, pero con el fondo tendríamos que retranquear 3 metros, eso conllevaría que podríamos hacer 42 metros cuadrados, no hace un sobre costo, para construcción hace un poco inviable, en una parcela así como mediana. Con esta ordenanza lo que pretende es que la parcela baja se pueda construir igual el cien por cien y en la planta de piso, en el primero ó en el segundo en caso de que haya dos pisos, se pueda construir el cien por cien, quiere decirse, que serían 6 por 10, 60 metros cuadrados, aumentaríamos no la edificabilidad, pero si en cuanto al uso el fondo que sería el cien por cien que serían 60 metros en lugar de 42 metros. Por lo que consideramos oportuno presentar esta modificación porque es bueno para todos, el casco transformado, la ordenanza 2 prioritariamente es en la zona de la Corredera Alta, ¿Vale? Hay otra parte también que es la ordenanza 2 en la zona de las calles adyacentes del Pilar también. Yo creo que es una modificación necesaria y que es bueno para que el que quiera desarrollar dentro de su parcela, por lo menos que tenga una vivienda de 60 metros. Nada más.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas tardes, el Grupo Socialista evidentemente entendemos lógico y demás que a raíz de los casos que van sucediendo, evidentemente se pueden ver errores o cosas que de alguna manera se puedan modificar. Por parte de nuestro grupo, como ya dijimos también en la Comisión de Obras, estamos de acuerdo con esta modificación, la consideramos lógica ya que al haber casas muy pequeñas, sobre todo casas muy pequeñas que están metidas alrededor, pues evidentemente puede haber muchos problemas de ese tipo, entonces si exigimos un retranqueo pues evidentemente también la casa se queda pequeña. Entonces por parte de nuestro grupo evidentemente no hay ningún problema en aprobar la OR-2.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno más que casas Valentín son parcelas, porque las casas las tendrías que volver a tirar, bueno, que es verdad y dentro de la Comisión estábamos todos de acuerdo porque es una cosa que creemos que según las ordenanzas que hay en el 99, pues hay lagunas o pequeños errores que se puedan subsanar entre tantos uno de ellos es este, entonces me alegra que por esta vez estemos todos de acuerdo y no hay más debate, nada más que acordarlo, mandarlo en este caso al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que será un mes, y luego a continuación lo tendremos que mandar a la Consejería de Urbanismo en el cual tendrá que pedir los informes sectoriales como cualquier otra modificación. Trataremos de que sea lo antes, lo más ligeramente posible para que hay algún proyecto que sí que quieren hacer alguna vivienda, entonces para que tenga viabilidad ese proyecto pues lo adelantaremos en la medida que se pueda y siempre que la Comunidad de Madrid también lo adelante que intentaremos que sea así.

Intervino el Concejal del PP. D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, el Grupo del Partido Popular está de acuerdo también con aprobar esta ordenanza.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Muy bien, ¿Algún asunto más? No hay intervenciones, por tanto (se corta la grabación desde el minuto 7:29 hasta el minuto 8:47).

3º.- MOCIÓN SOBRE LA BAJADA DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El Partido Popular y hablándolo con ACS, íbamos a presentar una Moción en la que íbamos a pedir que el Pleno se pronunciara sobre la congelación de las pensiones y la bajada de sueldo a los empleados públicos, yo creo que como ya los empleados públicos se manifestaron el otro día claramente y vieron quien apoyaba y quien no, sus demandas de no bajada de sueldos, y con el tema de las pensiones está meridianamente claro, habiendo asuntos más importantes que tratar, hemos decidido retirar la moción para que pueda desarrollarse el Pleno y centrarnos en los asuntos importantes de San Martín, entendemos que el asunto de las pensiones es lo suficientemente grave e importante como para que todos lo tengamos en cuenta, pero hemos decidido que eso corresponde a nuestros mayores, a los parlamentarios del Congreso y del Senado, en San Martín ahora tenemos otros problemas más acuciantes que resolver. Por tanto, retiramos la Moción y damos paso al cuarto punto del orden del día.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Procede a dar lectura la Secretaria.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 13 DE ABRIL A 14 DE JUNIO DE 2010

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	RESOLUCIÓN, ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA CONTROL AGUA A EMPRESA "ALQUIMIA"	01/04/2010
2	RESOLUCIÓN, RENUNCIA NOMBRAMIENTO COMO CONCEJAL DE PERSONAL DE GUILLERMO YUSTE Y NOMBRAMIENTO DE Mª LUISA PEREZ BERNABEU	14/04/2010
3	RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE A 1er GUILLERMO YUSTE / 2do JUAN JOSE DE FRANCISCO / 3ro Mª LUISA PEREZ	14/04/2010
4	RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO COMO INTERVENTOR ACCTAL A MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN DURANTE VACACIONES DE INTERVENTORA Dª VANESA PEREZ	21/04/2010



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

5	RESOLUCIÓN, ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DESRATIZACION A EMPRESA "ALQUIMIA"	21/04/2010
6	RESOLUCIÓN, ACUERDO AYUDA ALIMENTICIA A DOS MENORES Y MADRE	22/04/2010
7	RESOLUCIÓN, ACUERDO NOMBRAMIENTO COMO CABO PARA MES DE MAYO A JORGE TRUJILLO CARRILLO	27/04/2010
8	RESOLUCIÓN, REQUERIMIENTO PRESENTACIÓN MEMORIA ACTUACIÓN DE ASOCIACIÓN TALISMÁN PARA CESION DE LOCAL MUNICIPAL	29/04/2010
9	DECRETO, ACUERDO SUSPENSIÓN SESION ORDINARIA DE 4 DE MAYO DE 2010	03/05/2010
10	RESOLUCIÓN, DENEGACIÓN CELEBRACIÓN PLENOS ORDINARIOS MENSUALES	04/05/2010
11	RESOLUCIÓN, ACUERDO REMISION NOTIFICACIÓN Y EXP. ADMINISTRATIVO A DESPACHO ABOGADOS "ITURZAETA Y ASOCIADOS"	14/05/2010
12	DECRETO, ACUERDO SUSPENSIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 18/05/2010	17/05/2010
13	RESOLUCIÓN, ACUERDO CONCEDER PLAZO A INTERVENCIÓN PARA EMISIÓN INFORMES ECONOMICOS SOLICITADOS POR GRUPO SOCIALISTA	24/05/2010
14	RESOLUCIÓN, ACUERDO NOMBRAMIENTO COMO CABO PARA MES DE JUNIO A DAVID CARRILLO DE LUIS	27/05/2010
15	DECRETO, ACUERDO SUSPENSIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 01/06/2010	01/06/2010
16	RESOLUCIÓN, LISTADO DE SERVICIOS MINIMOS POR HUELGA GENERAL CONVOCADA EL 08/06/2010	07/06/2010
17	RESOLUCIÓN, ACUERDO NOMBRAMIENTO COMO TESORERO A MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN DURANTE VACACIONES DEL TESORERO DANIEL PONCE	07/06/2010
18	RESOLUCIÓN, INCORPORACIÓN INFORMES O DOCUMENTOS PARA PLENO EXTRAORDINARIO CON PUNTO UNICO "MODIFICACIÓN ORDENANZA OR-11" APLAZADO PARA 10/06/2010	08/06/2010
19	RESOLUCIÓN, INCORPORACIÓN INFORMES O DOCUMENTOS PARA PLENO EXTRAORDINARIO CON	08/06/2010



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

	PUNTO UNICO "MODIFICACIÓN ORDENANZA OR-11" APLAZADO PARA 10/06/2010	
20	RESOLUCIÓN, INCORPORACIÓN INFORMES O DOCUMENTOS PARA PLENO EXTRAORDINARIO CON PUNTO UNICO "MODIFICACIÓN ORDENANZA OR-11" APLAZADO PARA 10/06/2010	08/06/2010

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, procedida a la lectura de las Resoluciones de la Alcaldía, pasamos a las Mociones presentadas con carácter de urgencia y fuera del Orden del Día.

Del Pleno anterior estaba pendiente de debate la Moción presentada por la Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero, que después de su lectura dejó sobre la mesa, pidió que se dejara sobre la mesa, ¿La reactivamos para proceder a su votación? Bueno, pues que conste en Acta que la Concejala solicita que quede sobre la mesa.

Entonces pasamos a las Mociones presentadas esta mañana por el Grupo Municipal Socialista de San Martín de Valdeiglesias, obviamente al ser presentadas esta mañana no han sido incorporadas en el Orden del Día de la sesión ordinaria que se celebra hoy. Pero también, a tenor de lo que dice el artículo 82.2, en el orden del día solo podrán incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados ó sometido a consulta de la comisión informativa que corresponda. Estamos otra vez ante una situación como la del Pleno Ordinario anterior, por la que el Grupo Socialista presenta mociones que afectan a competencias legales cuyo desarrollo necesariamente debe ser dictaminado por las comisiones competentes. Y además, en nuestra opinión debe ser informado por el Secretario en unos casos y por el Interventor en otros porque afectan a cuestiones económicas. Entonces, sobre la base de lo anterior y visto las cuatro mociones, yo cumpliendo el trámite que establece el artículo 92.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, le requiero al Secretario para que me informe si puede informar ahora sobre estas mociones.

El Sr. Secretario dijo: En estos momentos no puedo informar porque se me han entregado a última hora y la verdad es que no he tenido tiempo ni siquiera de leerla, entonces pues no puedo emitir informe en este momento sobre las mociones.

El Alcalde dijo: Bien, pues en uso de la legislación vigente y tal y como ocurrió la otra vez, nos vemos en la obligación de aplazar las mociones para la siguiente sesión, que estén los pertinentes informes del Secretario o de la Interventora, así como los dictamen de las comisiones correspondientes que deben dictaminar sobre estas mociones.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Con las mociones, igual que pasó en el último Pleno, lo primero que hay que hacer es admitir la urgencia ó no de dichas mociones, dando lectura a las mismas y



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

posteriormente, dado vuestro criterio de que se tenga que hacer un informe del Secretario, del Interventor y de quién corresponda, yo creo que lo primero que corresponde en este Pleno es asumir si se vota la urgencia o no de las mociones, si se vota la urgencia, igual que en el otro Pleno que ocurrió lo mismo, con esta moción, la que presentó Montserrat Cabrero, relativa a esta, se admitió la urgencia, se debatió la moción y luego quedó sobre la mesa. Por tanto queremos cambiar las normas según nos venga bien. La moción que se presentó el otro día, referente a la oferta de empleo público fue de urgencia, se debatió y ahí consta en Acta, y ahí tenemos el precedente, y posteriormente se quedó sobre la mesa. Por tanto yo creo que en este caso lo que correspondía sería dar lectura a las mociones, ver si es urgente o no, y si no es urgente pues ya será en otro Pleno y luego que se hagan los informes si es que hay que hacer informes, porque yo creo que hay una moción que no tiene requerimiento de ningún informe del Secretario ni de nadie, que es la relativa al centro extra hospitalario, porque esa yo creo que no hay un tema económico, es puramente político y no hay que pedir informes a nadie, yo creo que esa moción no tiene ningún problema, pasó el otro día con la famosa de la biblioteca. Por tanto yo creo que esa moción se debería debatir y del resto dar lectura, que conste la urgencia y sino en el siguiente Pleno, que si no le convoca el Alcalde pues lo hará el Grupo Socialista, para que estas mociones en las que traíamos hoy nuestra propuesta relativa a como se debe modificar la ordenanza del suelo industrial, incompatible con lo comercial, así como la enajenación del derecho de superficie del suelo del matadero, creo que es importante y debería tomarse en consideración. En todo caso yo creo que es un trámite que podemos pasar a la lectura y posteriormente ver la urgencia y sino ya decidiremos lo que sea.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, es que son dos cuestiones diferentes José Luís, vamos a ver, una cosa es determinar la urgencia o no, y otra cosa es si aunque sea un asunto urgente se debe y se puede someter a debate, porque claro, hablar de algo de lo que no se tiene informe pues te puede inducir a votar equivocadamente. Quiere decirse que si tú no tienes el informe, como no teníais en el otro pleno, por ejemplo, con el tema del Prisma, el día que propusisteis la moción no teníamos el informe del Interventor y del Secretario en el que nos estaban diciendo que esa moción de aprobarse podría causar graves perjuicios económicos al Ayuntamiento y por qué, y no teníamos el informe del Secretario diciendo que era desfavorable, y no teníamos los dictámenes de la Comisión diciendo que estaban en contra de esas mociones. Por tanto, lo que es absurdo es debatir una cosa que luego no se va a poder cumplir, yo creo que el derecho que todos tenemos, los que estamos en esta mesa y yo me atribuyo ese derecho, a tener toda la información y que además me asiste la ley, o sea, la ley dice que yo tengo ese derecho y por eso obliga al Secretario o a la Interventora ó a los dos dependiendo del tema, a que informen, pero es que también consagra el derecho de los participantes en las comisiones, a que informen y den su opinión sobre lo que dictamina la moción. Yo me imagino que dices que nada tiene que ver, pues por ejemplo, el punto de esa moción en la que pedís lo de las infraestructuras sanitarias, dice punto segundo, perdón punto tercero, que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Comunidad de Madrid el terreno necesario para llevar a cabo este proyecto ¿Qué terreno? ¿De cuántos metros? ¿Dónde? ¿Con qué valor? O sea, eso tiene que venir aquí ya informado, lo que se





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tiene que someter a votación no es, que ponga el terreno, sino el Ayuntamiento, el Pleno tiene que aprobar que se ponga a disposición de la Consejería la parcela nº tal, del polígono tal, de tantos metros cuadrados, valorada en tantas pesetas, y es un informe que tienen que hacer los servicios técnicos igual que se ha hecho para el tema del Matadero, cuando se ha traído aquí el tema, no se ha traído aquí pero se ha hablado de él, hay un informe técnico que dice, por parte de un técnico independiente su opinión, yo creo que esta moción que efectivamente habla de cosas en las que podemos estar muy de acuerdo, sino fuera por el tonillo anti Esperanza Aguirre que destila, que huele a kilómetros, pues podríamos estar muy de acuerdo, pero lo que no podemos hacer es saltarnos una cuestión preceptiva que es, que en los servicios técnicos del departamento de obras nos informen de qué terreno, porque dices el terreno necesario, ¿Sabes cuánto es el terreno necesario para el CUE? No lo sabemos, tú no lo sabes, yo no lo sé, Guillermo no lo sabe, por tanto tendremos que enterarnos ¿Y si no tenemos ese terreno en el Ayuntamiento de San Martín? ¿Cómo lo ponemos a disposición? Aprobamos una cosa para que se ponga a disposición y luego no podemos ponerlo a disposición, ¿De quién es el problema? Del Alcalde que tiene la obligación de cumplir los acuerdos del Pleno, o a lo mejor es eso lo que se va buscando precisamente. Por tanto yo entiendo que en las cuatro mociones y tal y como acaba de ratificar el Secretario, son preceptivos los informes de él y de la Interventora y en todo caso y de todas de las comisiones respectivas, Obras, Hacienda y Personal, y evidentemente entendemos que es absurdo entrar ahora en un debate cuando dentro de 10, 15, 20 días tendremos otra vez que votar, o sea que debatir total y absolutamente como se hizo la otra vez las mociones con sus preceptivos informes. Por eso yo, insisto, a tenor de lo que establece el artículo 92.2, que dice textualmente, “En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día, que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto...”, que no pueden, ya lo ha dicho, deberá solicitar del Presidente que se aplaze su estudio, no que se retire, que se aplaze, es decir, esto no se retira, esto como han visto ustedes que ha ocurrido con la moción de Montserrat Cabrero, se aplaza hasta el siguiente, quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión, esto se hará en la próxima sesión y vosotros por supuesto podéis utilizar el derecho que os asiste a pedir que se convoque un pleno extraordinario y yo como hice la otra vez lo convocaré, pero entonces ya tendremos todos los informes, ahora no hay ningún informe, y son preceptivos para estos temas. Por tanto yo creo que es que es seguir mareando la perdiz, la ley es clara y transparente y cuando tenéis razón la tenéis y cuando no, no. Siguió leyendo el Alcalde: “En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, exacto, y antes del turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración en el Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, pero es que tu documento no acompaña a la convocatoria, primero. Segundo, si así fuere, el portavoz del grupo oponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de su debate, pero es que para debatir esto, tal y como dice la ley en el artículo 82.2, en el orden del día solo pueden incluirse asuntos que hayan sido previamente, pero en el momento en que se aprueba la urgencia quedan incorporados al orden del día ¿O no, Roberto? Sí, si. Si te lo acaban de decir José Luís, si aprobamos la urgencia, en ese momento





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

constituyen puntos del orden del día, entonces, lo que dice el artículo 82.2 es claro, en el orden del día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a la consulta de la comisión informativa que corresponda, y estas mociones ninguna de ellas lo ha sido. Por tanto yo creo que lo prudente y lo lógico, si lo que realmente queremos es encontrar soluciones y no montar un circo político, pues yo creo que lo procedente es esperar a que estén los informes y en el momento en el que estén los informes en tres días os convoco pleno, ¿Qué lo queréis pedir vosotros? Perfecto, sabéis que a partir de que lo que lo pidáis quince días.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Al menos la moción relativa a la modificación de la ordenanza de la zona industrial, yo creo que si conviene para que se vote la urgencia y también la del mercado municipal y la del CUE, yo creo que es fundamental que se vote hoy la urgencia. Que luego se quieren pedir catorce informes, pues pedir los que creáis conveniente, pero al menos si que había un compromiso de este grupo político de hacer una propuesta para el tema éste y creo que es necesario la misma. Aunque hoy parece ser que no tenemos esa disposición y esa megafonía exterior en la calle, pero al menos para los vecinos que hoy han acudido aquí y que me imagino que muchos estuvieron el pasado Jueves, pues si que consideramos el Partido Socialista que se pueda votar la urgencia y que se pueda dar la lectura a dicha moción por parte del Secretario, y luego ya como no hay dictamen y faltan informes, pues de alguna forma, porque creo que desbloquea esta situación que se ha creado aquí en San Martín y de alguna forma no estamos incumpliendo la ley, sino todo lo contrario, estamos cumpliéndola perfectamente.

Intervino el Alcalde y dijo: Vamos a ver, precisamente en esa, sigo diciendo lo mismo, no tengo ningún inconveniente en que la moción 5571 de nº de registro, se lea, si queréis leerla, el Secretario lógicamente, pero teniendo en cuenta que una vez leída, por si sirve para desbloquear, que yo creo que no, porque yo si me la he leído y no sirve para desbloquear, sino todo lo contrario, se procede a su lectura, pero a continuación no entramos en debate, porque insisto, es que votar esto sin un dictamen de los servicios técnicos, no sólo del Ayuntamiento, sino de la Comunidad de Madrid, porque estamos hablando de modificar normas subsidiarias, y nosotros cuando hemos traído modificaciones de normas subsidiarias, como ha ocurrido en lo que hemos hecho ahora mismo, vienen informes del técnico de la Mancomunidad, que es la que tiene que informar. Entonces si no tenemos ese informe, establecer cualquier tipo de debate es absurdo, porque yo por ejemplo me considero carente de información para argumentar, entonces hasta que no vea lo que dice el técnico sobre lo que proponéis, lo mismo es una maravilla o lo mismo es algo que no se puede ejecutar, necesito, yo necesito, el informe del técnico. Y como la ley dice que no se puede debatir si no está el informe del técnico, porque al incorporarse al orden del día si no está informado no se puede debatir, no tengo ningún inconveniente que el Secretario lea esa moción en concreto, y por si sirve para algo, para desbloquear el siguiente Pleno, pero no vamos a debatirla ¿Queréis que la lea? No tengo ningún inconveniente, el Sr. Secretario va a proceder a la lectura de las mociones presentadas esta misma mañana, pero vamos, teniendo en cuenta que una vez leídas le pongo el clip y al siguiente pleno, hasta que se proceda a la solicitud de los informes legalmente obligatorios.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Sr. Secretario procedió a dar lectura a las Mociones.

Por orden de entrada en el Registro Municipal, la **nº 5571** de fecha de hoy, 14 de Junio de 2010.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LAS ACTUALES NN.SS. Y EL ARRENDAMIENTO DEL SUELO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTUAL MATADERO, tramitada de acuerdo a lo previsto en el art. 91.4 del ROF.

El PP y su socio han pretendido modificar la Ordenanza de Industrial para convertirla en Comercial con el objetivo principal de enajenar el suelo en el que se encuentra el cerrado Matadero Comarcal, en unas condiciones perjudiciales para el propio Ayuntamiento, y con el fin de instalar un supermercado en esa parcela.

Además, se ha buscado el enfrentamiento entre los propios vecinos, sin valorar las consecuencias que conlleva esas decisiones y haciendo una demagogia insultante, provocando la propia fractura en la sociedad sanmartineña.

Pero, es más este gobierno municipal que se ha dedicado más a destruir que a crear empleo, ahora pretende manipular la información relativa al interés de la Ordenanza de suelo Industrial para convertirla en comercial con la excusa de crear varios puestos de trabajo sin valorar los que se pueden destruir.

Este Grupo Socialista que ha demostrado siempre el ejercicio de su responsabilidad, mirando el interés general por encima de cualquier otro, que parece ser que es lo que prima en ese interés desmedido en enajenar un suelo municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que por parte del Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Industrial de las NN.SS. vigentes según la propuesta redactada por el equipo técnico de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche y que ya consta en los archivos de este Ayuntamiento, y del que somos conocedores todos los concejales de la Corporación Municipal, incorporando a la modificación los usos compatibles a esta modificación y que se incluyen como anexo a la presente moción.

Segundo: Convocar un concurso público para la constitución de un derecho de superficie de la parcela en la que se encuentra el actual Matadero Comarcal de acuerdo al Pliego de Condiciones que se deberá elaborar por los Servicios Técnicos Municipales, con las siguientes condiciones:



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1ª.- La constitución del derecho de superficie corresponde a la parcela en la que se encuentra el Matadero, pendiente de modificar su uso actual por el de terciario, por un periodo máximo de cuarenta años, debiéndose abonar al Ayuntamiento un canon inicial al alza de 800.000 € y un canon anual al alza de 27.897 €, con los incrementos correspondientes del IPC, por el resto de la duración del contrato. La duración de este contrato podrá ser ampliado por un periodo más de veinte años, en el supuesto que las partes interesadas estén de acuerdo.

2ª.- El adquirente se obligará a que en la actividad que se determine en dicha parcela los puestos de trabajo a crear pertenezcan al municipio de San Martín de Valdeiglesias.

3ª.- Las instalaciones y edificaciones que se pudiesen establecer en la parcela objeto del concurso revertirán al Ayuntamiento por el transcurso de su plazo de duración de ese derecho, sin que se deba satisfacer indemnización alguna por dicha reversión.

4ª.- El superficiario podrá transmitir ese derecho, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento y, en todo caso, el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo, retracto y retroventa.

5ª.- Una vez adjudicada la parcela se deberá presentar el proyecto de ejecución de obra en el plazo de tres meses a partir de la formalización del contrato de constitución de un derecho de superficie.

6ª.- Todos los gastos, arbitrios e impuestos que se deriven de por este contrato serán de cuenta del cesionario.

7ª.- El Ayuntamiento, propietario del suelo, podrá transmitir y gravar su derecho con separación del derecho del superficiario y sin necesidad de consentimiento de éste.

8ª.- En el momento que quede aprobada definitivamente y entre en vigor la modificación que se contiene en esta Moción, dada la cuantía y duración del contrato, se someterán para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que deben regular este concurso así como la convocatoria del mismo, en base a los principios básicos aprobados por esta Moción.

Tercero: Que por parte del Sr. Secretario se notifique el presente acuerdo, según marca la legislación vigente, así como las publicaciones que correspondan para la tramitación de la modificación puntual de las NN.SS. vigentes.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 2010
El Portavoz del Grupo Socialista.
Fdo. Don Valentín Gómez Gómez.

ANEXO 1 A LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

USO CARACTERÍSTICO



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El uso característico es el industrial

OTROS USOS COMPATIBLES**GRADO 1º (Parcelas 250 m²)****Terciario**

Comercial Se permite en planta baja y en edificio completo.

Oficinas Se permite en cualquier planta y en edificio completo.

Hoteles No se permiten

Establecimientos públicos Se permiten bares, cafeterías y restaurantes. No se permiten discotecas ni locales con espectáculos.

Equipamiento

Social y cultural asociativo Se permite en cualquier planta y en edificio completo.

Sanitario Se permite en cualquier planta sin hospitalización y en edificio completo.

GRADO 2º (Parcelas 2.500 m²)**Terciario**

Comercial Se permite en planta baja vinculado al propio uso, con un máximo de 40 m² y en edificio completo como centro comercial que incluiría establecimientos públicos: bares, cafeterías y restaurantes.

Oficinas Se permiten vinculadas al uso propio con un máximo del 25% de la edificabilidad y en edificio completo.

Hoteles Se permiten en edificio completo, cumpliendo las condiciones generales: no existencia de habitaciones vivideras en planta baja, etc.

Establecimientos públicos Se permiten en edificio completo, locales con espectáculo musical, discotecas con pistas de baile, etc, que pueden incluir bares, cafeterías y restaurantes.

Equipamiento

Sanitario Se permite en edificio completo.

Asistencial Se permite en edificio completo.

GRADO 3º (Parcelas 500 m²)**Terciario**

Comercial Se permite en planta baja y en edificio completo.

Oficinas Se permite en cualquier planta y en edificio completo.

Hoteles Se permiten en edificio completo, cumpliendo las condiciones generales: no existencia de habitaciones vivideras en planta baja, etc.

Establecimientos públicos Se permiten en planta baja bares, cafeterías y restaurantes. Se permiten en edificio completo, locales con espectáculo musical, discotecas con pistas de baile, etc, que pueden incluir bares, cafeterías y restaurantes.

Equipamiento

Social y cultural asociativo Se permite en cualquier planta y en edificio completo.

Sanitario Se permite en cualquier planta sin hospitalización y en edificio completo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Primera Moción leída, bueno, lo de la voracidad vendedera, estoy repasando aquí datos José Luís, entre el 2000 y 2004, en cuatro años vendisteis 24 parcelas, no sé de quién es la voracidad vendedora, es curiosidad, simple curiosidad que como Presidente manifiesto. Siguiendo Moción.

El Sr. Secretario dio lectura a la siguiente Moción:

Registro de entrada nº 5572, de fecha de hoy, 14 de Junio de 2010.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DOTACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Recientemente, la prensa Comarcal daba la noticia de que el Gobierno regional se comprometía a construir un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en Navas del Rey, lo que supondría una cierta mejora de la deficitaria asistencia sanitaria especializada en de urgencias en nuestra Comarca. Este modelo de centro no coincide con el propuesto por el PSOE consistente en la construcción de un Centro de Especialidades, que facilita la atención especializada y permite la ejecución de intervenciones quirúrgicas, propuesta que sistemáticamente hemos defendido, porque mejoraría sustancialmente la atención sanitaria en toda esta comarca.

El Grupo municipal socialista presentó la primera moción al Pleno del 14/05/2008 relativa a la construcción de un Centro de Especialidades en nuestro municipio, que fue rechazada por el PP y ACS ya que lo consideraron innecesario porque ya habían realizado las gestiones oportunas para contar el municipio con otro tipo de centro sanitario, rechazo del que en la actualidad suponemos se están arrepintiendo y que nos causó perplejidad y sorpresa por su negativa a un logro que sería positivo para todos.

Nuevamente presentamos otra Moción, para que en el supuesto de que se construya el Centro de Urgencias Extrahospitalarias, que no coincide con el modelo defendido por el Grupo Municipal Socialista, se ubique en nuestro municipio. Suponemos que no se ha llevado a cabo una buena gestión por parte del equipo de gobierno municipal ya que, a la vista del resultado, esta no ha sido fructífera ni lo suficientemente convincente para la Consejería de Sanidad ya que esta ha decidido construir un CUE, o lo que es lo mismo un Centro de Urgencias Extrahospitalarias, en Navas del Rey.

De ahí que el Grupo Municipal Socialista muestra la necesaria preocupación e interés para que esa decisión sea modificada en aras a mejorar la calidad de la asistencia sanitaria en nuestro municipio y comarca, debido a las múltiples razones que justifican su ubicación, especialmente las referidas a la mayor distancia con el Hospital de referencia, así como por la mayor población.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialistas propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Primero:

Manifestar nuestra más enérgica protesta por el desprecio que ha tenido el Gobierno Regional con los habitantes de San Martín de Valdeiglesias al efectuar el anuncio de la construcción de un Centro de Urgencias Extrahospitalarias en el municipio de Navas del Rey

Segundo:

Instar a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, para que dentro de su Plan de Infraestructuras de la Red Sanitaria, contemple la construcción y gestión de un C.U.E. para la comarca, siendo su ubicación el municipio de San Martín de Valdeiglesias y modifique el anuncio efectuado por los responsables del Gobierno regional respecto a la ubicación del referido Centro en Navas del Rey.

Tercero:

Que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Comunidad de Madrid el terreno necesario para llevar a cabo este proyecto.

Cuarto:

Que se de traslado de los presente acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Presidencia, antes del próximo día 17 de junio de 2010.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de junio de 2010

El Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo. Don Valentín Gómez Gómez.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Esto vuelve a presentar un problema, estamos a 14, el día 17 no se puede celebrar el Pleno porque no están los informes y lógicamente no se puede cumplir el 17, luego tendréis que cambiar la fecha.

El Sr. Secretario dio lectura a la siguiente Moción:

Registro de entrada **nº 5573** de fecha de hoy, 14 de Junio de 2010.

Moción de Urgencia del Grupo Municipal Socialista al Pleno Ordinario a celebrar el día 14 de junio de 2010 para revocar el acuerdo del Pleno de ocho de octubre de 2007, punto nº 5, sobre la creación de los cargos de confianza de Director de Comunicación y Secretario/a técnico de equipo de gobierno, tramitada según lo previsto en el art. 91.4 del ROF.

Dadas las dificultades por las que atraviesa este Ayuntamiento resulta imprescindible la supresión de algunos gastos no necesarios, para ayudar a superar las dificultades económicas y que sirva para amortizar la deuda que tiene este Ayuntamiento con multitud de proveedores.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por ello, se considera necesario que la plantilla municipal se adecue a las circunstancias económicas actuales.

En este sentido el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno la adopción del presente acuerdo:

Primero: Revocar el acuerdo de fecha 8 de octubre de 2007, punto nº 5, por el que se crearon en la plantilla municipal los puestos de libre designación Director/a de Comunicación y Protocolo Municipal y Secretario/a Técnico de equipo de gobierno, suprimiendo los dos puestos creados en el referido acuerdo y debiendo efectuar la tramitación necesaria por el departamento de personal, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, con efectos del 20 de junio de 2010.

Segundo: Que por parte del Sr. Secretario efectúe las debidas notificaciones del presente acuerdo, según marca la legislación vigente.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 2010

El Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo. Don Valentín Gómez Gómez

El Sr. Secretario dio lectura a la siguiente Moción:

Registro de entrada **nº 5574** de fecha de hoy, 14 de Junio de 2010.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2010 PARA SUSPENDER EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, tramitada en base a lo DISPUESTO EN EL ART. 91.4 DEL ROF.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento del escrito remitido por el Concejal Delegado de Hacienda, Guillermo Yuste Pérez a los comerciantes del Mercado Municipal comunicándoles la finalización de la duración del puesto existente, procediéndose al desahucio de los referidos comerciantes así como al desalojo de los mismos debido al interés en ejecutar la obra de remodelación de la Plaza de la Corredera.

Por otro lado, por acuerdo de Pleno la obra prevista a ejecutar inicialmente en la Plaza de la Corredera se ha visto modificada por otra consistente en la remodelación del Mercado y la calle del Pilar.

Al mismo tiempo, hay que reflejar que este ayuntamiento cuenta con los Presupuestos prorrogados desde el año 2009 y sin rendir las Cuentas Municipales desde el ejercicio de 2007, con una considerable deuda a los proveedores que aumenta cada día, pero que a este grupo le resulta imposible cuantificar a pesar del informe solicitado a la



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

interventora, por acuerdo de Pleno y que al día de hoy no ha sido entregado, por prórroga del plazo para la entrega del mismo por el Alcalde.

Que ante la gravedad de la situación económica de las cuentas municipales de este Ayuntamiento resulta imposible comprometer unas indemnizaciones para desalojar a los comerciantes del Mercado, a los que difícilmente se podría abonar. Además, con esta decisión se originaría un grave perjuicio a varias familias de San Martín que tienen su pequeño negocio en el Mercado Municipal, produciéndose un daño irreparable al perder su trabajo y las dificultades de poderse incorporar al mercado laboral.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno que se adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento decide la suspensión del inicio del expediente de desahucio administrativo de los comerciantes del Mercado, debido a que el interés público de la obra a ejecutar que justificaba dicha decisión se ha modificado por el acuerdo de Pleno que ha acordado dar de baja la demolición del Mercado por su rehabilitación.

Segundo: Que por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento se notifique a los comerciantes del Mercado la suspensión del desahucio administrativo, promovido por el Concejal-delegado de Hacienda.

San Martín de Valdeiglesias a 14 de Junio de 2010

El Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo. Don Valentín Gómez Gómez.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Yo creo que queda más que patente por qué la necesidad de esos informes de técnicos expertos e independientes, porque claro, es que esto último de decir, no, es que como el Pleno Municipal ha acordado que ya no se deshaga el mercado, que se haga otra cosa, pues ya eso va a misa, pues el Pleno Municipal puede acordar que el BBV nos de cinco millones de euros, que veras que caso te hace el BBV. Será en su momento los informes los que nuevamente volverán a poner las cosas en su sitio y nuevamente volverá a pasar lo que ya ha pasado. Por tanto procedemos a la entrada en el último punto del orden del día, ruegos y preguntas.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En el apartado de Ruegos y Preguntas tenemos que empezar como siempre con las del Pleno anterior.

Pregunta nº 1, contestó **el Alcalde.** En la página web municipal sigue anunciándose la emisora de ES RADIO, creo que ya no se anuncia en la página web, por tanto contestada la pregunta.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 2, dice: ¿Quería saber si tenemos alguna factura pendiente de pago con el comercio El Corte Inglés, de productos informáticos, con motivo de la instalación de los sistemas informáticos en el salón de Plenos?

Contestó el Concejal de Hacienda **D. Guillermo Yuste** y dijo: Tres facturas por el total de 14.135,63 euros.

Continuó el Alcalde y dijo: La pregunta nº 3 está.

Pregunta nº 4, dice: ¿Quería saber a cuanto asciende la deuda municipal con el Instituto Pedro de Tolosa, a causa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia?

Contestó el Concejal de Hacienda **D. Guillermo Yuste** y dijo: Lo que puedo decir que gasto de funcionamiento, que es lo que pone en el 2007, son 7.590,22 euros.

Continuó el Alcalde y dijo: La nº 5 es igual que la 2, es la misma. La nº 6 está contestada.

Pregunta nº 7, Carmen Parras quiere saber los gastos de representación, que yo tengo, las dietas y la locomoción y si se cogen aviones, hoteles ó Aves.

Contestó el Alcalde y dijo: Año 2008, número de días que he estado, por supuesto todo esto en cuanto el informático pueda lo voy a colgar en la WEB, para que todos Uds. lo vean, pero os voy a dar el resumen porque yo creo que es lo importante. 152 días de viaje, 88 en el primer semestre, 70 en el segundo. Kilómetros recorridos, 18.817,02. Importe cobrado por esos kilómetros a lo que establece la ley, que son 0,19 céntimos por kilómetro, son 3.575,26 euros. Dietas cobradas, 479,74 euros, lo que dividido entre los 152 días que he estado fuera, supone que cada día de dieta he cobrado 3,16 euros por día. Año 2009, número de días que he viajado, 134. Kilómetros recorridos, 17.537,90. Importe cobrado, 1325,48 euros a 0,19 céntimos por kilómetro, que es lo mismo que en el año 2008, lo mismo que en el 2007 y lo mismo que en el 2010. Dietas cobradas, 564,04 euros, que dividido entre 134 días supone una media diaria de 4,21 euros de dietas que cobra el Alcalde, o sea, dos cafés. Con relación a viajes de avión, aves y todo eso, además de eso, debemos recordar que el año 2008 fue el año de la 501 ¿Se acuerdan? Tuvimos una visita oficial a Carbon Blanc, que entre los gastos de los billetes, los gastos allí y los gastos de los coches en el aparcamiento de Barajas durante dos días, supusieron 635,59 euros dos días, es decir, un promedio de 300 euros por día, en Francia, Carbon Blanc, pueblo hermanado con San Martín. Los días 17 y 18 de junio viajamos al Parlamento Europeo en Estrasburgo, entre los kilómetros de ir hasta el aeropuerto de Barajas, recoger a los compañeros y llevarles, dos días de dietas y los gastos de allí, supone un total de 1.178,15 euros, en ese viaje íbamos tres personas, incluyendo la Concejala no adscrita Montserrat Cabrero me parece, ¿No? Quiero decir que esos 1.178 no son sólo míos, que éramos tres, quiero decir. El 10 de Septiembre estuvimos en Bruselas, no me equivoco, en Estrasburgo fue con el resto de Alcaldes, fue en Bruselas, claro, por



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

eso es más caro, en un día 2.188,18 euros ida y vuelta. Octubre, Congreso de pequeños municipios en Logroño, tres días, los gastos de tres compañeros, Marisa, Juanjo y yo, 587,42 euros. Y eso son los viajes, el resto están metidos en kilometraje porque los hago yo con mi coche. Falta de este año, falta los gastos del Ave de ida y vuelta a Sevilla a la presentación de la vuelta España, cuya etapa reina sale de San Martín de Valdeiglesias como Uds. bien saben.

Pregunta nº 8, Julio Deza preguntó ¿Quería saber si es cierto que el Centro de Urgencias extra hospitalarias definitivamente se va a ubicar en Navas del Rey?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Creo que te contesté, definitivamente no es seguro.

Pregunta nº 9, Es una factura de las 16 personas, concretamente 12 Alcaldes y 4 Periodistas que acompañaron a la delegación, ¿Qué ocurre? Que por operatividad se gestionó desde el Ayuntamiento de San Martín, el Ayuntamiento adelantó el dinero y el resto de los pueblos han ido pagando, no sé si alguno debe algo o no, pero lo averiguaremos. Igual ocurre por ejemplo con otra cosa, cuando se hizo esa paella popular, con motivo de la apertura de la 501 en Navas del Rey, fue Navas del Rey quien pagó la paella y luego los demás pueblos hemos ido pagando la parte alícuota que nos correspondía, esto normalmente se hace así, los que van de viaje en grupo con los amigos lo saben.

La pregunta nº 10 está contestada, la nº 11 la contestó Guillermo, la nº 13 y la 14 contestadas.

Pregunta nº 12 En nombre de mi grupo quería preguntar ¿Cuántos teléfonos móviles tiene operativos el Ayuntamiento?, ¿Qué miembro de la corporación tiene móvil del Ayuntamiento, funcionarios o trabajadores municipales? ¿Cuál es el desglose del importe de 2009 de esos números de teléfono de cada concejal, cada trabajador o funcionario?

Contestó el Concejal de Hacienda **D. Guillermo Yuste** y dijo: 34 menos uno que me imagino que ya no lo tendrá Montse, o sea que 33.

¿Qué miembro de la corporación tiene móvil del Ayuntamiento, funcionarios o trabajadores municipales? ¿Cuál es el desglose del importe de 2009 de esos números de teléfono de cada concejal, cada trabajador o funcionario? Los gastos de los móviles en el 2009 son total, 34.430,59 euros.

El Alcalde intervino y dijo: Es importante que para el próximo Pleno Guillermo, traigas los gastos de los móviles de los años 2003 a 2007, que son bastante más. Porque vamos a ver, una de las cosas que se ha conseguido gracias a la gestión del Director de Comunicación es abaratar un 30% la factura fija de teléfonos, quitando por ejemplo líneas ADSL de 150 euros al mes que no usaba nadie, ahora vamos a cambiar de centralita para seguir abaratando costes, y seguiremos en ello, pero esa sonrisas de que oh, no sé qué, 34.000 euros no llegan a ser 3.000 euros al mes, 33 móviles, no llega a 100 euros, el que esté aquí, que tenga un trabajo de autónomo que gaste menos de 100 euros al mes, hombre, ahora que no hay trabajo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

vale, pero habiendo trabajo por favor que nos lo cuente y nos explique en qué compañía trabaja que inmediatamente nos cambiamos. Y además de eso, otra matización, otra aclaración con relación a las facturas del salón de Plenos, a mí lo que me sorprende Jesús, es que seas tú el que estás preguntando cuanto debemos a El Corte Inglés, que eres el que afortunadamente estas utilizando más este salón, porque tu club, el club en el que estás, lo usa... pero vamos a ver Jesús, esto se llama Ruegos y Preguntas, tú preguntas, yo contesto, si no te gusta la contestación pues te puedes tapar los oídos, pero punto pelota. La matización sigue siendo el que estamos utilizando, estamos haciendo un lugar para que pueda ser utilizado por todos los vecinos de San Martín, y yo creo que merece la pena, en mi opinión.

En relación al desglose por cada trabajador o funcionario, Guillermo contestó: Eso no lo tengo, porque no me lo ha dejado el Tesorero que está de vacaciones.

El Alcalde pidió al Sr. Secretario tome nota en acta, que se averigüe si la solicitud del desglose por trabajador o funcionario atenta o no contra la ley de protección de datos.

Pregunta nº 13. ¿Qué importe o cantidad se le adeuda a la empresa de servicios CESPA a 12 de Abril?

Contestó el Concejel **D. Guillermo Yuste** y dijo: En el Punto Limpio serían 180.346,79 euros. Y CESPA, gestión de limpieza viaria recogida de basuras y jardinería, 1.735.037,59 euros.

Pregunta nº 14. ¿Qué cantidad se le debe a la empresa de limpieza de interiores de edificios municipales a fecha 12 de abril de 2010?

Contestó **Guillermo** y dijo: 357.789,95 euros.

Pregunta nº 15. ¿Qué cantidad se le paga a “El Corte Inglés” por cada venta de entrada que se realiza en el cine Teatro Municipal?

Contestó **el Alcalde** y dijo: un euro, que se cobra al usuario.

Pregunta nº 16 ¿Qué proyectos y qué terrenos ha cedido este Ayuntamiento desde el año 2007 para que se ubique en San Martín el CUE que estaba en teoría previsto para desgracia de los vecinos de San Martín, en Navas del Rey?

Contestó el Alcalde y dijo: Evidentemente el Ayuntamiento de San Martín no ha cedido terrenos porque al Ayuntamiento de San Martín no se los han pedido. Como ya dije en su momento, la Consejería se los pidió a Navas del Rey, por una razón muy sencilla, allí está la 501 y aquí, gracias a ti José Luís, no.

La siguiente es un **ruego** de José Luís, en el que nos ruega que se hagan las gestiones ante la Presidenta de la Comunidad de Madrid para que el CUE se instale en San Martín.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Tomamos nota, luego repite el ruego, que también le contestó Guillermo.

Pregunta nº 17 ¿Quería conocer desde cuando un trabajador municipal, en este caso un funcionario, puede emitir informes estando de baja por enfermedad? ¿Desde cuándo eso es lo habitual?

Contestó **el Alcalde** y dijo: A mí no me consta que eso se haya hecho y si tú tienes algún dato por favor apórtanoslo para proceder como legalmente corresponda.

Pregunta nº 18 ¿Se ha encargado por parte del Ayuntamiento algún informe más a algún Letrado que trabaja para este Ayuntamiento, y si se ha efectuado dicho informe, el coste del mismo y también lógicamente una copia para ver que pone en ese informe si es que se ha pedido, que no lo sé?

Contestó **el Alcalde** y dijo: No, no se ha encargado a nadie más. Por tanto no hay importe.

Pregunta nº 19 ¿Por qué Pablo Martín y los responsables del Partido Popular nos prohíbe el que podamos emitir nuestro programa que pagamos del Partido Socialista?

Ya está contestado, es lo de siempre.

Pregunta nº 20 ¿Cuántos contratos laborales o mercantiles se han firmado por el Concejal de Personal ó Alcalde, que se hayan firmado desde el Ayuntamiento con las personas físicas ó empresas, desde el 9 de febrero de 2010 hasta la fecha de hoy que era hasta el 12 de Abril de 2010?

Contestó la Concejala D^a. **M^a Luisa Pérez** y dijo: Hay dos contratos mercantiles y 10 laborales. Los dos mercantiles comenzaron el día 2 de Febrero y terminan el día 30 de junio, son de prestación de servicios técnicos, el Taller de Radio Municipal, con 1184,70 euros al mes y monitor de Taller de Ajedrez de 643,28 euros, estos son los dos mercantiles. 10 laborales y hay un contrato de auxiliar administrativo, 814,04 euros, que comenzó el día 10 de mayo de 2010 y termina el 19 de junio de 2010, uno de la Directora de Taller de Empleo, del 17 de mayo al 30 de junio, 2100 euros, esto es el mes y medio. Dos monitores de Medio Ambiente del 1 de marzo de 2010 al 15 de junio de 2010, 1066,11 euros. Una suplencia de educadora del 26 de abril al 14 de mayo de 2010, 1520 euros. Dos Controladores de Parquímetros de 1 de marzo al 30 de septiembre de 2010, 950,54 euros. Tres auxiliares de Ayuda a Domicilio del 24 de mayo al 23 de noviembre de 2010, 974,16 euros.

El Alcalde preguntó: ¿Todos los contratos tienen informe de Intervención?

Contestó la Concejala D^a M^a Luisa Pérez y dijo: Sí.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Pregunta nº 21 Solicito al Concejal de Hacienda:

Contestó el Concejal de Hacienda **D. Guillermo Yuste** y dijo: En primer lugar, estas preguntas que hace la Concejala no adscrita, yo creo que se ha equivocado o sino de lo contrario tener paciencia porque posiblemente estemos una hora fácilmente con lo que está preguntando. Si esto es fiscalizar, pues bueno los datos están, los datos los vamos a decir como siempre, pero que tengáis paciencia.

- Ingresos de caja desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero.
- También ingresos de caja desde el 1 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010. ero de 2010.

Desde el 1 de Febrero empezamos, certificado de empadronamiento 1,50 €, el uno también certificado de empadronamiento 1,50 €, certificado de empadronamiento en la misma fecha 1,50 €, la cuarta certificado de empadronamiento 1,50 €: Esto es lo que me has preguntado, yo contesto, si ahora la parece bien hago resumen. Me dice que siga leyendo, vale.

Intervino el Alcalde y dijo: Pese a que la Concejala no adscrita te ha dicho que sigas leyendo, yo casi te rogaría en aras a nuestros vecinos, que sintetices y resumas, porque es que la pregunta es así, no dice total, dice ingresos de caja, y por tanto ingresos de caja es uno a uno, o sea, pormenorizado, pero por favor, utiliza el total y luego cuando le demos el turno de palabra a Montse pues que nos diga si le vale o empezamos otra vez uno a uno, pero por favor utiliza el total ¿Vale?

Continuó Guillermo y dijo: Como bien decía la oposición, si que he hecho la Suma y si que lo voy a dar, porque la verdad explicado día por día de todo el mes, os lo voy a decir por meses. En este caso sería el mes del 1 de febrero al 28 de febrero, 7011,05 €, del 1 al 31 de marzo, 6788,66 €.

- Saldos bancarios de todas las cuentas del Ayuntamiento, a fecha 28 de febrero de 2010, también a fecha 30 de marzo de 2010.

La cuenta de Caja Madrid, el saldo son 112.372,56 €; el BBVA, 8693,41 €; La Caixa, 48596,55 €; La Caixa Recaudación de Embargos, 0 €; La Caixa Fianzas, 25.453,35 €; La Caixa Plan E, 0 €; Santander, 2191,40 €; Banesto, 3549,10 €; Banesto Recaudación Embargos, 0 €; Banco Popular, 30 €; Ibercaja, 210.649,01 €; Caja Madrid Sau-5; 23,20 €, BBVA, 0 €; Banco Santander Préstamos 141,50 €; Banco Santander Préstamos, 156,69 €; Banco Santander Préstamos, 84,58 €; Banco Santander Préstamos, 85,85 €; Caja Madrid Cuenta de Crédito, menos 200.000 €; Santander Cuenta de Crédito, menos 116185,90 €; Santander Cuenta de Crédito, 333391,34 €; BBVA Recaudación Voluntaria, 396,48 €; Caja Madrid Recaudación Voluntaria, 9097,50 €; La Caixa Recaudación Ejecutiva, 331,36 €. Ahora los saldos bancarios a 31 de Marzo de 2010 son: Caja Madrid, 113556,33 €; BBVA, 4871,51 €; La Caixa, 15581,19 €; La Caixa, 134,90 €; La Caixa, 0 €; La Caixa Fianzas, 1290'68 €; La Caixa Plan E, 0 €; Banco Santander, 392,25 €; Banesto, 0 €; Banesto Recaudación de Embargos, 554,39 €; Banco Popular, 30 €; Ibercaja, 982,27 €; Caja



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Madrid, 18,70 €; BBVA, 0 €; Banco Santander Préstamos, 141,50 €; Banco Santander Préstamos, 156,69 €; Banco Santander Préstamos, 76,65 €; Banco Santander Préstamos, 85,85 €; Caja Madrid Cuenta de Crédito, 198226,23 €; Santander Cuenta de Crédito, 133808,87 €; Santander Cuenta de Crédito, menos 350000 €, o sea las tres cuentas son menos, en este caso Cuenta Santander, Cuenta de Crédito, 359653,94 €; Recaudación Voluntaria BBVA, 1958,21 €; Recaudación Voluntaria Caja Madrid, 20200,77 €; Recaudación Ejecutiva La Caixa, 6680,15€.

-Ingreso de banco en las distintas cuentas del Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, también de las del 1 de marzo de 2010 al 30 de marzo del 2010.

Caja Madrid, os voy a decir también el total en las fechas que hay. El total son 189000 €, de ingresos 622,50 €; La Caixa, 11593,32 €; La Caixa Fianzas 25032,97 €; Banesto, 3549,10 €; Ibercaja, 210649,01 €; Banco Santander, 312765,24 €.

Con fecha Marzo, los ingresos son: Caja Madrid, 415494,58 €; BBVA, 12689,07 €; La Caixa, 53730,55 €; La Caixa, 35622,63 €; La Caixa, 334,90 €; Banco Santander, 2381,55 €; Banesto, 534,39 €; Ibercaja, 210861,07 €; Santander, 116138,98 €; y luego hay un ingreso de 164,51 € y otro de 4300 €; Banco Santander, menos 186022,93 €, porque es una cuenta de crédito.

-Importe y concepto de subvenciones abonadas de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, también a fecha 1 de marzo de 2010 hasta el 30 de marzo de 2010.

61605,87 €, del 1 de febrero hasta el 28 de febrero de 2010.

244546,74 €, del 1 de marzo hasta el 30 de marzo de 2010.

De Febrero/2010 los conceptos son: Transferencia Comunidad de Madrid, Subvención de Programa de Educación Ambiental; Transferencia Comunidad de Madrid, Subvención de Mantenimiento de Espacios Públicos; y Fondo de Inversión Local, el 30% restante de la obra Travesía Carretas.

Las de Marzo/2010 son: Subvención de Comunidad de Madrid, Bescam; Subvención de Comunidad de Madrid, Programa de Expediente 09/08; Transferencia de Comunidad de Madrid, Hogar Tercera Edad; El 30% restante de la Subvención Fondo de Inversión Local, obra Emilia Menéndez; Y Fondo de Inversión Local, 30% restante de la obra Calle Fuente.

-Importe de préstamos pendientes de pago a fecha, primero del 1 de febrero de 2010 y luego al 30 de marzo de 2010.

Banco Santander C/ Ancha, importe pendiente a amortizar son 39614,50 €; Banco Santander, Obra Alumbrado Público, 27606,15 €; Banco Santander, Obra Campo de Fútbol, 88484,32 €; Banco Santander, Obra Depósito de Agua, 81557,31 €; Banco Santander, Obra Casita de Niños, 142112,28 €, Banco Santander





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Recaudación para pagos, 479166,75 €; Banco Santander, Obra Plaza del Castillo, 3940,72 €; Banco Santander, Obra Alumbrado Público, 3443,32 €.

-Importe de préstamos pendientes de pago a fecha, primero del 1 de febrero de 2010 y luego al 31 de marzo de 2010.

Banco Santander, Obra Calle Ancha, 35730,42 €; Banco Santander, Obra Alumbrado Público, 27606,15 €; Banco Santander, Obra Campo de Fútbol, 88484,32 €; Banco Santander, Obra Depósito de Agua, 81557,31 €; Banco Santander, Obra Casita de Niños, 142012,28 €; Banco Santander Recaudación para pagos, 458333,42 €; Banco Santander, Obra Plaza del Castillo, 3940,72 €; Banco Santander, Obra Alumbrado Público, 3443,92 €.

-Relación de facturas pagadas, del 1 de enero de 2010, hasta el 31 de marzo de 2010, por caja.

¿Te vale el total? Si.

4256,96 €. Por bancos, en enero, 365339,61 €; En febrero, 155520,80 €; En marzo, 276929,30 €.

-Pagos realizados por caja de fecha 1 de febrero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010, y 1 de marzo de 2010 al 30 de marzo de 2010.

Febrero, 8609,05; Marzo, 6718,04 €

- Relación de facturas con fecha de factura, importes, conceptos, comprometidas con cargo al próximo confirming.

Remesa 13: 239815,74 €

Remesa 14: 146018,39 €

Si te parece Montse, mañana te vienes, porque he dicho el total, porque si tengo que hacer otra relación de todos los confirming, yo si quieren Uds. lo digo, no tengo ningún problema. Entonces, por no ser un poco pesado, ella si no tiene ningún inconveniente, mañana le digo la relación con los importes y todo eso, y ya adelantamos un poco.

El Alcalde dijo: Montse te llamo al orden, sabes que son tres.

Continuó Guillermo y dijo: Como lo ha pedido, si ella no tiene ningún inconveniente en esta semana,

El Alcalde dijo: Guillermo perdona, léelo, que los demás tienen derecho, porque es que si no va a quedar aquí, que es lo que pretende, como que estamos ocultando nada, léelo por favor.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Guillermo dijo: La remesa nº 13 del confirming, Sr. Secretario ¿No se puede decir el nombre de las empresas, verdad? Contestó el Sr. Secretario que no se debería. Lo único que puedo decir los importes.

El Alcalde dijo: Ni los importes.

Guillermo dijo: Entiendan que no pueda decirlo porque en base al informe del Sr. Secretario, yo si que me comprometo con ella de que venga al Ayuntamiento para que tenga esta información sobre la mesa. Yo me atengo a lo que dice el Sr. Secretario.

El Alcalde dijo: Tiene la palabra Montserrat que quería preguntar alguna cuestión a Guillermo.

Intervino la Concejala no adscrita Dª Montserrat Cabrero y dijo: Primero, al inicio de estas contestaciones a todas las preguntas, hay una que no está respondida que es relación de facturas pendientes de pago al 28 de febrero de 2010, si tiene el importe total de las facturas, con que me le de es suficiente, esa no ha quedado contestada ¿Vale? Yo no tengo ningún inconveniente y si yo hice estas preguntas al Pleno, fue porque anteriormente las presenté por escrito y no se me dio contestación, igual que he hecho para este Pleno Ordinario pues otra relación de preguntas para que se me contesten, simplemente eso.

El Alcalde preguntó: Guillermo ¿Tienes ese dato? La verdad es que he procurado contestar a todo.

Leo textualmente lo que pone en el Acta de la pregunta nº 21, porque como es larga: Solicito al Concejal de Hacienda -Relación de facturas pendientes de pago de fecha 28 de febrero de 2010, desglosado por los siguientes conceptos: Fecha de factura, fecha de registro, fecha de la factura, empresa, concepto e importe.

Guillermo dijo: Esta relación no la tengo concretamente, porque como ponía por conceptos, fecha, pues yo lo que le he hecho y he explicado todo lo que había, pero insisto, en el próximo Pleno ó mañana cuando coincidamos, a ti concretamente te lo puedo dar perfectamente porque en este caso el Sr. Tesorero no me lo ha dejado, pero si no, no hubiera tenido mayor inconveniente como se ha dado lo demás.

Tomo nota, y por supuesto que lo tendrás con esa relación y lo siento por no traerlo aquí, pero la verdad es que todo esto lo ha hecho concretamente el Tesorero y siempre se le puede pasar una cosa, igual que a mí se me ha pasado, pero que lo tendrás en tiempo y en forma.

El Alcalde dijo: En relación a esto quiero recordar algo que es fundamental, se llama Ley de Protección de Datos. Hay una serie de datos que como acaba de concretar el Sr. Secretario, son absolutamente personales y de responsabilidad exclusiva de los que los gestionamos, quiere decirse, que si yo conozco por mi trabajo o cualquiera de los concejales del Equipo de Gobierno, una serie de datos personales,





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tenemos obligación legal, ni de revelarlos, ni mucho menos utilizarlos, es decir, saben todos, lo hemos visto en prensa, que hace años había funcionarios infieles que cogían las bases de datos que tenían en su trabajo de Seguridad Social, de Hacienda y las vendían a empresas de marketing y luego nos daban el tostón en casa, oiga y quien tiene mi teléfono, quien le ha dado mi teléfono. Bueno, eso algunas empresas privadas aún lo siguen haciendo, y la Ley de Protección de Datos Española es muy seria en ese tema, aquí en el Ayuntamiento hay una persona responsable de los controles de esos temas, y cada uno de los que se nos proporcionan datos somos responsables del uso de esos temas. Lógicamente yo me puedo responsabilizar de mis compañeros del Equipo de Gobierno y en este momento ya Montse no lo es, y por tanto tendrá que tener el mismo tratamiento que lo que dice la ley, cualquier ciudadano que solicite información, se le darán los datos que son de carácter público, ¿De acuerdo? Guillermo tenlo en cuenta porque no se le pueden entregar relaciones con las que tú trabajas, precisamente porque hay esos datos.

Bien, pues creo que con la última pregunta, la 21, se terminaba el turno de ruegos y preguntas del pasado Pleno, y antes de proceder a la lectura de las preguntas de este Pleno, quiero volver a hacer otra salvedad, porque es que estas son las preguntas que nos ha presentado hoy la Concejala no adscrita, entonces claro, es que nos tiramos hasta las once. En este sentido y dado que esto no es nuevo, porque esto ya es una táctica que se viene siguiendo, quiero recordar, el informe propuesta que con fecha 13 de febrero del 2009 ya hizo el Secretario a tenor del constante ir y venir de peticiones de documentación que no se pretende, dígame Ud. ¿Cuánto debe la empresa Sánchez, ó cuánto se le debe? No, no, ya lo ven, “relación de facturas que están pendientes de pago desde tal fecha hasta tal fecha”, eso que afortunadamente ahora se está informatizando y gracias al buen trabajo del en su momento criticado por la anterior Concejala de Hacienda, Tesorero, nos posibilita que tengamos datos muy rápidamente. Razonablemente, bien es verdad que mientras los prepara deja de atender a los ciudadanos y habrán encontrado algunos vecinos que vienen por la mañana y se encuentran a los funcionarios haciendo preparación de ese volumen ingente de documentos. Por eso el Secretario el día 11 de febrero de 2009, decía por escrito: “Que hace constar (a mí y a la corporación que presido), que ante la descomunal carga de trabajo que se viene acumulando a los funcionarios empleados de Secretaría, Intervención y Tesorería, como consecuencia del ingente número de peticiones de documentación para su examen y comprobación que se viene solicitando....”, es decir, no lo digo yo, lo decía un funcionario responsable del funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, “¿Vale? Ingente nº de peticiones de documentación”, muchos de cuyos expedientes y documentos se remontan incluso hace ya más de 20 años, lo que obliga en muchos casos a tener que buscar en el archivo municipal, revisar los expedientes para encontrar los documentos, seleccionarlos, fotocopiarlos y prepararlos, y en varios casos incluso tener que emitir informes sobre los mismos, es por lo que dejo constancia: Primero, nuestra más enérgica protesta por dicha acumulación de trabajo sobrevenida, que supone tener que redoblar nuestro esfuerzo. Que se tenga presente que varios de los expedientes y documentos solicitados se dilatará en el tiempo su preparación, debido a tener que despachar los trámites municipales diarios que son muchos y a veces complicados y farragosos. Que si no se desea que esto ocurra, deberá darse una solución municipal





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mediante la contratación de una persona, con la suficiente preparación técnico administrativa e incluso con conocimientos jurídicos para destinarla exclusivamente, a estos menesteres que exceden grandemente del trabajo de administrativo.

“Esto ya se dijo el 13 de febrero de 2009, pero es que ante la acumulación volvemos a lo mismo, el propio Sr. Secretario nos pasó al 21 de enero un informe por el cual se reorganizó el trabajo de dos personas que estaban en atención al público para que colaborasen con administración y con Secretaría y el 1 de febrero volvemos otra vez a tener otro informe con relación a otras peticiones en el que dice: Que el cual dado sus innumerables, acumulados y urgentes trabajos de todas clases, tramitaciones administrativas, reuniones, preparación de expedientes, resolución de consultas de los administrados y de los empleados, atención a los concejales, desarrollo de los acuerdos y comunicaciones de las sesiones de los Plenos y de las Juntas de Gobierno, preparación de la resolución de los recursos, etc., no puede atender como desearía la preparación de lo pedido en un plazo prudencial y que además, en el caso presente concretamente, debe ser informado también por los servicios de obras, por lo que solicito que se contrate por el Ayuntamiento de forma inmediata una persona capacitada para este tipo de trabajos, que aumentan de forma muy considerable y abrumadora el trabajo ordinario que corresponde al Secretario del Ayuntamiento, ya que en caso contrario no se podrá atender la indicada petición y otras similares”. Es decir, que si nosotros seguimos siendo impacientes, vosotros seguís siendo impacientes y queréis que la documentación se os suministre en un tiempo imposible, porque es un volumen, que no lo digo yo, que lo dice el Secretario, tan amplio, pues nos veremos obligados a contratar a otra persona, claro ya me resulta sorprendente que los que tanto decís que se ahorre, luego resulta que no haya problema en que haya que contratar a otra persona para preparar los papeles que podéis ver tres semanas después o dos días después ó cinco, me resulta sorprendente.

En cualquier caso, dicho lo cual, nosotros entramos en el turno de ruegos y preguntas para hoy, como las que están presentadas por escrito hay que contestarlas en el Pleno, pues ¿Tienes tú la copia? Pues procede, ¿Vas a poder contestarlas o no tienes datos? Léelas por favor y contesta.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Las preguntas que ha presentado Montserrat Cabrero Montero, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, formuladas las siguientes preguntas, para que sean planteadas y respondidas en el próximo Pleno del 14 de junio de 2010. Como bien he dicho anteriormente, todos estos datos, la mayoría creo que lo he dicho aquí, pero faltan concretamente lo de un mes, el mes de mayo, que no tengo esa relación porque concretamente el Tesorero hoy está de vacaciones todavía, está unos días de vacaciones hasta el día 20 ó 21 me parece que es, por lo que en el próximo Pleno las contestaré. En cuanto a lo que dice de la Mancomunidad, tengo hasta marzo de la información que yo tenía anteriormente, que se le debe 241.035,71 euros, lo de la empresa Samil, lo que había dicho anteriormente y el mes corriente, de Cespa igual, y lo demás que la cantidad a abonar a largo y corto plazo ya os la he dicho, pero me falta el mes de mayo como he dicho. Entonces todas estas preguntas que son concretas, que estas si que son concretas, pues en el próximo pleno te contestaré cuando tenga toda la información del Tesorero e Intervención, que son las partes implicadas en esto.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Si observamos una cosa, el problema de los datos es que luego hay que saber utilizarlos. Repito, ¿Cuál es la cantidad pendiente de abonar a la empresa Cespa a 31 de mayo? Si sé lo que le debo en el mes de febrero y sé lo que le debo en el mes de marzo, pues con que haga simplemente una resta sé lo que ha crecido en un mes y por tanto será lo que crezca en el siguiente, en el siguiente, etc.

La Concejala Montserrat Cabrero dijo: Si le ha pagado alguien yo no lo sé.

El Alcalde dijo: Perdona, pues entonces tú no lo sabes, que vuelves a pedir 37 veces la misma cosa pero te la vamos a dar no te preocupes.

El Alcalde dijo: Montse, la próxima vez que vuelvas a interrumpir a un compañero te volveré a llamar al orden.

Continuó el Concejel D. Guillermo Yuste y dijo: Yo he explicado el motivo por el cual no tengo concretamente los datos que está pidiendo ella, porque no hubiera habido mayor problema porque ya se había hecho el trabajo anteriormente y como bien dice el Alcalde a sumar un mes, la diferencia que haya si se ha pagado algo pues se verá y sino pues ella coge nota y explicará eso a quien tenga que explicar, no hay ningún inconveniente, yo he dicho aquí al mes de marzo en unas cantidades que son las que tengo físicamente y las que he visto hasta ahora. La contabilidad como bien dice el Alcalde hay a veces que se lleva al día o en el menor tiempo posible, hay a veces que todo no se registra cuando uno desea, porque también hay trabajo como bien ha dicho el informe del Secretario que también hay que sacar adelante, pero que no hay ningún problema, si todos los plenos van a ser cuestión de eso, pues para eso estamos para dar información, y en función de esa información a lo mejor nos ayudáis ó a lo mejor nos ayudas ahora, nada más.

El Alcalde dijo: Como no hay más preguntas por escrito pasamos al turno de palabras hechas de viva voz ¿Alguna pregunta?

Pregunta nº 1 del Concejel **D. Jesús Corredor** que preguntó: Buenas tardes, parece ser que se utilice este salón de plenos para uso lúdico de asociaciones deportivas puntuales, etc., parece ser que ese detalle tan maravilloso de uso de las instalaciones de todos, no suyas Pablo, impide que,

Interrumpió el Alcalde para decir lo siguiente: Me dejas un momentito, el uso de la palabra Jesús, te lo doy ó te lo retiro yo, si señores esto es así, sé que lo sabe alguno de los que están ahí porque lo han vivido antes, pero es que es lo mismo saben, la ley no ha cambiado. Jesús, vamos a ver, puedes hacer una entrada pero tus apreciaciones personales sobre si yo digo que esto es privado o no, jamás lo he dicho punto primero, entonces si te atienes al orden y a la realidad, bien, y sino tendré que retirarte la palabra ¿Vale? Continúa.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Continuó el Concejal D. Jesús Corredor y dijo: Os voy a insistir en lo mismo, mis argumentos para hacer las preguntas los decido yo, lo siento que usted tenga diferencias con las formas de hacer las preguntas conmigo, si me permite voy a argumentar para después hacer la pregunta ¿Vale? Pues el uso de estas instalaciones por parte de asociaciones culturales y deportivas no impide que se le pueda preguntar por cualquier tema económico sobre gastos que se hacen en dichas instalaciones y si le molesta que yo lo haga como Concejal, pues como Concejal le voy a preguntar lo que me ha respondido por cierto muy correctamente Guillermo, así que siguiendo a esa pregunta nº 2 que me has dado el dato de 14.135 euros, creo que estas instalaciones se dotaron, me puedo equivocar en algo, pero unos treinta mil euros aproximadamente de una adenda del PRISMA 2007. ¿Quería saber si es que no había habido suficiente con esos treinta mil euros presupuestados, puesto que se le suman un 50% más?

Preguntas del Concejal D. Valentín Gómez que preguntó:

Pregunta nº 2 Teniendo en cuenta con el invierno tan crudo que hemos tenido en San Martín y en toda España, ¿Tiene por parte del mini Equipo de Gobierno, intención de arreglar algún camino municipal?

El Alcalde dijo: Es que como no conozco ningún mini Equipo de Gobierno no se te puede contestar.

El Concejal D. Valentín Gómez dijo: Repito la pregunta. Debido al invierno tan crudo que ha habido, lógicamente los caminos están muy mal, sino que se lo digan a todas las personas que transcurren por ellos, entonces ¿Quisiera saber si este Equipo de Gobierno tiene intención de arreglar algún camino?

Contestó el Concejal D. Juan José de Francisco y dijo: Esta pregunta la dejamos para el siguiente Pleno.

Pregunta nº 3 En el mes de mayo, durante el transcurso del trabajo hubo una pelea entre un trabajador municipal y un profesor de la Escuela Taller ¿Quisiera saber si por parte de la Concejalía de Personal se ha abierto algún expediente informativo sobre los hechos ocurridos?

Contestó la Concejala D^a M^a Luisa Pérez y dijo: No ha llegado ningún expediente a la Concejalía de Personal todavía, no sé si habrá alguno abierto pero a la Concejalía de Personal no ha llegado y lo he preguntado, pero no se sabe nada.

Pregunta nº 4 ¿El Concejal de Obras tenía información de los hechos ocurridos de la pregunta que he formulado anteriormente, y dio traslado de esos hechos ó abierto algún tipo de expediente informativo?

Contestó el Concejal D. Guillermo Yuste y dijo: El Concejal de Obras estuvo hablando con los supuestos implicados que tú hablas precisamente, y no hubo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ninguna pelea y estuve hablando con los dos y no hubo ninguna denuncia a esta Concejalía.

Pregunta nº 5 ¿Hubo alguna denuncia por parte de alguno de los trabajadores a la Guardia Civil?

El **Alcalde** dijo: Pues yo creo que lo lógico es que se lo preguntes a la Guardia Civil.

La Concejala D^a M^a **Luisa Pérez** dijo: Yo llamé al profesor para hablar y que viniera a contarme lo que había pasado y le estoy esperando todavía, ni me llamó, le he dejado dos o tres mensajes, le dejé una nota allí en el centro y estoy esperando todavía que venga a contarme lo que ha pasado y he hablado más veces con él, no sé lo que habrá pasado pero he hablado más veces con él.

El Concejel D. Valentín Gómez dijo: Marisa no sé si tú le habrás llamado ó le habrás citado, pero sí el Concejel de Obras tiene conocimiento de eso y tiene conocimiento de la denuncia de la Guardia Civil por eso lo he preguntado.

El Alcalde dijo: Eso no es una pregunta, es una afirmación que espero que podrás soportarlo documentalmente y con pruebas.

Pregunta nº 6 de la Concejala D^a M^a Luz Lastras que preguntó: ¿Yo quiero saber en que proceso está la adjudicación de la Plaza de Toros?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Se acaba de enviar esta mañana las invitaciones al concurso, perdón las he firmado esta mañana, no sé si habrán salido o no.

Pregunta nº 7 del Concejel D. **Jesús Corredor** que preguntó:

El Alcalde dijo: Jesús perdona, es que tu turno ya ha pasado. Si estás preguntado lo lógico es que preguntes todo y no que andes saltando, tenlo en cuenta la próxima vez. Jesús no lo dice el ROF, lo dice la lógica ¿Vale? Yo sé que a lo mejor te resulta extraño pero intenta hacerlo.

Continuó el Concejel D. Jesús Corredor y dijo: Guillermo, en la pregunta que me dices que me has contestado, la nº 3, el Concejel de Obras dice que tenemos un presupuesto pero no está adjudicado, te estoy preguntando sobre la bajada del Carrefour, lo que hay enfrente, que sigue habiendo un bache, llevo ya seis meses preguntándote, siempre me das largas, aquí me dices que el presupuesto, pero no está adjudicado, esto me lo decías hace dos meses, ¿Está adjudicado ya? ¿El presupuesto a cuánto asciende?

Contestó el Concejel D. **Guillermo Yuste** y dijo: Hemos hecho un presupuesto, hemos hecho una valoración a un tanto alzada que sería me parece alrededor de 12.000 euros.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Preguntas del Concejál D. José Luís García que preguntó:

Pregunta nº 8 Echando la cuenta de las deudas con lo menos tres proveedores, en concreto con la empresa Cespa, la empresa de limpieza de edificios y la empresa Ciopsa, a mí me sube la cantidad a 3 millones 400 mil euros, es decir 566 millones de pesetas, a menos con esas tres empresas que parece ser que de estas si podemos decir el nombre y de otras nos tenemos que callarnos. ¿Me gustaría conocer por parte del Concejál de Hacienda que medidas piensa adoptar para, no es que vaya aumentando la deuda, sino para intentar ir pagando la deuda de los 3 millones 400 mil de estas tres empresas?

Contestó el Concejál **D. Guillermo Yuste** y dijo: Hemos estado con Samil y con Cespa para ver de que forma le pagamos lo anterior y lo que venga corriente, entonces están pendientes de que tengamos otra nueva reunión con ellos para ver si ellos tiene una propuesta que nosotros podamos asumir y cuando la tengamos la traeremos y lo sabréis.

El Alcalde dijo: Bien, pero no estaría de más que en esa sumas que haces metieses los 3 millones 700 mil que nos dejasteis en el bolsillo. Acaba de leerlo el Concejál de Hacienda, obra de la casita de niños, un préstamo, obra de la farolas de no se qué, otro préstamo, préstamos a 10 años que en su conjunto sumaban cuando nosotros llegamos pendiente de pago 800 y pico mil euros ¿Vale? Eso es deuda, otra cosa es que tú no sepas de eso, pero eso es deuda. Por tanto 800 mil solo en préstamos a largo plazo, claro tú pensabas estar aquí toda la vida, pero es que hemos llegado otros y nos hemos encontrado con ese pedazo de píldora que nos has dejado. Pero es que en las facturas que hemos sacado del cajón y que hemos tenido que ir contabilizando estos años, hay otros 2 millones 400 mil, acreditado documentalmente y firmado por la Interventora municipal entonces. Si vamos sumando la deuda estamos pasando de los 3 millones y cuarto de euros, si ahora tenemos 3 millones 400 mil teniendo en cuenta que Zapatero el año pasado nos quitó 5000 euros al mes, es decir, 60 mil euros año, que este año nos ha quitado 10 mil euros al mes, es decir, 120 mil euros al año, de nuestra participación en los ingresos del Estado, que es un derecho no una gracia que da el Estado, es un derecho en función de los impuestos que se generan en este pueblo, pues si tenemos en cuenta eso resulta que al final vamos a dejar las Arcas bastante más saneadas, bien es verdad que no gracias a la ayuda ni de vuestro Presidente de Gobierno, ni de vosotros, pero bueno, eso es lo que tenemos.

Señora no recuerdo su nombre pero le llamo al orden, la siguiente vez tendrá que abandonar la sala, es el segundo día que Ud. interrumpe el pleno con alusiones de ese tipo.

Pregunta nº 9 Es fácil mentir cuando uno quiere coger el micro. Yo creo que nosotros pedimos el informe de la Interventora y nunca nos llegó, pero es cierto que había préstamos pendientes de pago de 40 años, para inversiones, pero nunca pedimos



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

un préstamo para gasto corriente, como vosotros que entrasteis y pedisteis un millón de euros para pagar nuestra deuda. Pero es más, la amortización que se hace anualmente de los préstamos cuando estábamos nosotros gobernando eran 90 mil euros al año en el conjunto de presupuesto, vosotros si no recuerdo mal el último que aprobamos ó aprobasteis mejor dicho, eran 300 mil euros la amortización anual, eso mide el índice del Ayuntamiento, de este Ayuntamiento. Mi pregunta es: En el anterior Pleno acordamos, la mayoría absoluta de este Pleno, la necesidad de que hagáis un Plan de Saneamiento en este Ayuntamiento, habéis dilatado el informe que pedimos a la Interventora, ¿Cuándo pensáis hacer el Plan de Saneamiento para pagar vuestras trampas, las vuestras?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Muchas gracias. Bueno pues nuestras trampas, que no son trampas, porque están los documentos visibles y contabilizados y la información disponible, sino aquí está Guillermo que fue Concejal y por ahí atrás hay algún otro Concejal del PP que tuvo que padecer tu gobierno o desgobierno, para dejar 2 millones 400 mil euros en facturas en el cajón. Has mentido descaradamente cuando has dicho que no has visto el informe, el informe le ha visto uno de tus concejales y está arriba, otra vez lo voy a poner a tu disposición, pero esta vez la persona que lo vea, por favor Sr. Secretario, que firme el recibí de que está viendo ese informe, y lo va a volver a ver por enésima vez, porque es que nos hemos hinchado a preparar documentos y muchas veces no habéis ido ni a verlos, eso es bonito para luego venir aquí y decir especialmente tú que fallas más que una escopeta de feria en las reuniones, porque no has venido ni a una sola Comisión de Cultura. Por tanto, no puedes decir que no sabes, no sabes porque no estas, lo importante sería que estuvieras porque estando uno se informa, y cuando uno se informa tiene capacidad de decisión, tú lo único que tienes es capacidad de demagogia diciendo que mentimos cuando te hemos dado todos los datos. Hablas de inversiones, los préstamos para inversiones, pero entonces si has sacado 800 y pico mil euros para inversiones ¿Qué se supone que ha sucedido con los 795.483,90 que habéis sacado de las parcelas que se han subastado? ¿Dónde están esos 800 mil euros? Esos si eran para inversiones, ¿Dónde esta? O sea, 800 mil euros para inversiones de venta de parcelas, que de verdad, tenéis razón, nos lo habéis dicho. Nosotros si lo vamos a hacer así, pero no te preocupes que yo voy a averiguar donde se ha ido esto, porque el dinero tiene un problema y es que deja rastro, incluso en las manos que no debían tocarlo, lo tocan, sí, sí, lo vas a ver, sí, sí, mis manos no son las que han vendido 28 parcelas y han recaudado 795,483,90 euros, o sea, 132.357.384 pesetas, que no se sabe donde están y curiosamente coges el dinero de las inversiones de las parcelas y esos años que vas vendiendo parcelas necesitas pedir préstamos para hacer inversiones, esto no cuadra, es decir, si vendo parcelas para hacer inversiones y pido préstamos al banco para hacer inversiones, aquí hay algo que suena raro, raro.

Preguntó el Alcalde: ¿Alguna pregunta más?

Pregunta nº 10 En el tiempo que estuve de Alcalde de verdad, que vendimos parcelas, todavía estoy esperando que me digas la relación de parcelas que veo que la tenéis ahí, a pesar del trabajo inmenso que pedimos, la relación de parcelas que hemos vendido en estos 20 años, para saber quien se construyó su casa y quién





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

especuló con ella. También es cierto que en este periodo que estuve de Alcalde hicimos inversiones en la compra del suelo, como por ejemplo el terreno de la romería y mucho más. Y también es cierto que vosotros, me gustaría saber, habéis monetizado en un espacio corto de tiempo lo de la unidad de ejecución al lado de la Plaza de Toros, ¿Quería saber el importe y en qué destino se ha dedicado ese dinero que habéis recaudado de la monetización de esas parcelas que habéis hecho recientemente?

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: Muy sencillo, ya lo sabes tú, pero la pregunta es para que te luzcas aquí. Se ha invertido en el colegio precisamente. Detrás de la Plaza de Toros se llama unidad de ejecución 5, y ese dinero se ha revertido al colegio que están haciendo en la segunda fase de “San Martín de Tours”.

El Alcalde dijo: Y profundizando en la respuesta, eso de que hemos utilizado el dinero para otras inversiones, vamos a ver, yo no digo lo que tú vas a decir, digo lo que me ha dicho el propietario, bueno el ex propietario el que os vendió, que se acuerda de la fecha, porque fue el 11 M, el día del atentado en Madrid, fue el día que os reunisteis en el Ayuntamiento de San Martín con el propietario de los terrenos antes, ahora del Ayuntamiento. Según manifiesta este señor le comprasteis los terrenos por 30 millones de pesetas, te estoy diciendo lo que él ha dicho, sí, si, vamos a buscar la firma, lo que sí está firmado con tu firma son las 19 parcelas cuyo valor actual es de 2.268.069,60 euros, las 19 parcelas que hay que darle al de la mitad del Castillo, eso si es verdad, y está firmado por ti, y además de estar firmado por ti, nuevo incumplimiento que ahora los demás nos está creando problemas, porque claro, Parcelas que hay que entregarle, Parcelas 1, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en el año 2003, ha llovido para arreglar los caminos 30 veces; Parcelas 2, 3, 4, 5 y 6 en el año 2004; parcelas 13 y 14 en el año 2005; parcelas 15, 16, 17, 18 y 19 en el 2006, y ni una sola está entregada.

Pregunta nº 11 Falseas Pablo Martín la verdad. En el Castillo había 19 parcelas

El Alcalde interrumpió y dijo: Perdona, no quiero saber la verdad, que la verdad está escrita. Vamos a ver, señoras que apoyan al Grupo Socialista, señores y Concejales Socialistas que lamentablemente aún no conocen la ley, esto se llama, Carmen por favor guarde silencio, esto se llama Ruegos y Preguntas, y el apartado de ruegos y preguntas, Carmen por favor estoy en el uso de la palabra y tú no, es que yo soy el Presidente, el que preside esto, así de simple. Entonces, ahora mismo lo que toca es preguntar y contestar, ¿De acuerdo? Entonces José Luís por favor pregunta. Es que hacéis introducciones que más que introducciones parecen penetraciones. Perdón, D^a Ángeles Rodrigo Deza por favor abandone la sala, lo que Ud. ha dicho lo sé y tiene que abandonar la sala, yo si lo he oído, por última vez abandone voluntariamente la sala, no hace falta que se vaya por mí, con que se vaya por nosotros se lo agradecemos.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D^a Ángeles Rodrigo Deza dijo: Eres un grosero sinvergüenza.

El Alcalde dijo: Que conste en Acta que D^a Ángeles Rodrigo Deza utilizando la estrategia propia del partido que dirige y que no convence a muchos, ha vuelto a insultar al Presidente y procederemos a tomar las medidas legales oportunas. Continuamos, son las 10:10 h, el otro Pleno tenía que haber empezado a las 10, ¿Qué hacemos, seguimos, terminamos? Venga que quedan pocas preguntas de José Luís. Adelante.

Continuó el Concejal D. José Luís García y dijo: Yo creo que ante la tamaña provocación que tú has hecho con lo de la penetración, me parece que la grosería ha sido por tu parte Pablo más que por Angelines. En todo caso, yo quería seguir preguntando con el tema este de las parcelas. En la firma del convenio con el Castillo se firmaron 19 parcelas de las que hemos entregado en su momento 12 parcelas, quedan pendientes cinco de Canto Redondo y 2 si no recuerdo mal de la zona industrial que vosotros paralizasteis ¿Cuándo pensáis entregar las parcelas al propietario de las mismas, que firmó su convenio?

Contestó el Concejal **D. Guillermo Yuste** y dijo: De momento este hombre es verdad que ha venido por aquí y está agobiado porque se siente engañado, se siente engañado por vosotros no por nosotros concretamente, y se le está dando la viabilidad de coger parcelas donde las hay, porque la verdad es que creíamos que había muchas parcelas, una relación y resulta que todas esas están o bien monetizadas ó bien ya cedidas en su tiempo a este propietario, entonces hay muy poquitas, hace unos días, hace 15 días aproximadamente estuvo por aquí, hay dos parcelas en la Unidad de Ejecución 22, que le he dicho que si le parece bien están a su disposición para ir escriturando en la medida que se pueda porque como tú sabes Canto Redondo, va a llevar cola, va a tardar mucho tiempo y no se le va a poder dar ni en el año 2002, ni en el 2015 a lo mejor. Entonces se le está facilitando unas parcelas que estamos conveniando con él.

Pregunta nº 12 En un Pleno ya, el año pasado pedí la sentencia de los contenciosos y procedimientos en lo que fue mi legislatura. También pedí los procedimientos y contenciosos varios de esta legislatura, todavía estoy a la espera de las mismas ¿Cuándo pensáis entregármelo, que esto ya viene de atrás?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Lo que tú pediste es que se te den unas sentencias en el que nuevamente vuelve haber datos personales y lógicamente yo eso no lo voy a dar. El dato que tú pediste de cuantos procedimientos había abiertos, que número, pues te vas al Juzgado porque tenías el número de procedimiento, te vas al Juzgado y si el Juez te lo da, perfecto, nosotros desde el Ayuntamiento no te podemos dar eso porque hay datos personales, ¿Cómo te voy a dar yo una sentencia de una persona que ha perdido un juicio y que a lo mejor no le gusta que se sepa públicamente? No te lo puedo dar, lógicamente, eso por ley y por lógica. Entonces lo que si se te ha dado, como tú bien acabas de reconocer es la relación y quiero buscar la pregunta exactamente que es lo que decía, la relación de los procedimientos que se habían empezado desde el año ochenta y tantos, y como estaba su situación, y entonces esa



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

relación ya se entregó hace tiempo, es más, incluso aquí en un Pleno me consta que salió.

Pregunta nº 13 En el anterior Pleno Ordinario comentaste que habías recurrido un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, los acuerdos relativos a la revocación de las competencias en la Junta de Gobierno Local y al del pago del tema de la publicación en el periódico, y decías que habías recurrido en calidad de Alcalde, Concejal del PP ó Alcalde no sé qué. Es cierto que recurriste en calidad de Alcalde de San Martín, y también es cierto en la providencia del 4 de junio de este, que la abogada del Ayuntamiento razonablemente ha renunciado a ejercer la defensa tuya, porque es Letrada del Ayuntamiento no Letrada de Pablo Martín. Por tanto, ¿Has nombrado ya y has propuesto qué abogado va a defender los intereses tuyos en ese procedimiento?

Contestó **el Alcalde** y dijo: No son los intereses míos, son los intereses del Concejal de este Ayuntamiento Pablo Martín Cabezuela, y como Concejal, de acuerdo a la Ley, tengo derecho a recurrir todos los actos que considere que son contra la ley como considero clarísimamente que son todo lo que habéis presentado vía Mociones. Evidentemente todavía no está nombrado, quedan unos días, estamos viendo quién lo va a hacer.

Dijo José Luís: Tengo el poder, y fue en calidad de Alcalde de San Martín, no en calidad de Concejal del Partido Popular.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, y un Alcalde primero de todo ¿Qué es? Concejal, es decir, en este país los Concejales los elige el pueblo soberano y el Alcalde lo eligen los Concejales, por tanto el Alcalde es un Concejal, en otros sitios la gente elige directamente al representante o al gobernante y no tiene por qué ser miembro como ocurre en Estados Unidos, el Presidente de los Estados Unidos no es Congresista ni Senador, aquí el Presidente del Gobierno tiene que ser necesariamente diputado y los Alcaldes tienen que ser necesariamente Concejales. Por tanto, yo lógicamente si mi cargo es de Alcalde pongo Alcalde, pero porque soy Concejal.

Pregunta nº 14 Esa teoría que dices tú no es cierta, tú recurres en calidad de Alcalde no en calidad de Concejal, podías haber recurrido en calidad de Concejal del Partido Popular pero no lo has hecho. En todo caso, la última que me pasa Jesús, la que no pudo realizar, que convocasteis por fin una reunión en el Patronato Municipal de Deportes y tanto el Concejal de Deportes como la Gerente no acudieron a dicha reunión ¿Qué pasó para no acudir?



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Contesto **el Alcalde** y dijo: Pues el Concejal de Deportes se encontraba en otro acto y la Gerente del Patronato tenía asuntos personales que se dilataron más de lo que ella había previsto. Perdón, yo también estaba en un asunto personal y se me averió el vehículo en el que venía, sí, sí, estaba en un asunto personal y tuve una avería en el vehículo y entonces llegué tarde. ¿Alguna pregunta más? No.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintidós y cuarto horas del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

